## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA JUDICIAL
TRANSITO DEL CIRCUITO HIDIAN INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO DEL CIRCUITO JUDICIAL CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Maiquetia, Veintidos (22) de junio del Dos Mil veintitrés (2023)

212° y 164°

ASUNTO: WP12-V-2021-000064. En horas de despacho del día de hoy, Veintidós (22) de junio del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., dia y hora fijada por el Tribunal para que tenga lugar el acto de Nombramiento de Experto Contable. En estado, se deja constancia la comparecencia de la abogada YASMILA R. PAREDES MEZA. inscrita en el Inpreabogado bajo el Nº 74.303, en su condición de Apoderada Judicial de la parte actora, asimismo, se deja constancia la no comparecencia de la parte demandada, ni por si, ni por medio de apoderado judicial. Seguidamente, el Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 455 del código de Procedimiento Civil, en aras de procurar la economía procesal por cuanto se trata de una experticia complementaria del fallo dictado en fecha 25 de mayo de 2023, en relación a la condena a la demandada MAPFRE SEGUROS, C.A, a pagar a la parte actora ciudadano JOHAN JOSE PERZ ARISMENDI, los intereses moratorios de las sumas aseguradas causados por el retraso en el cumplimiento de la obligación contractual desde el 11 de diciembre de 2020, fecha de la carta de rechazo del siniestro hasta la fecha en que quede firme el fallo, los cuales deberán ser calculados a la tasa del 12% anual y determinados mediante experticia complementaria del fallo, quedando definitivamente firme en fecha 07 de junio de 2023, procede a designar a un único Experto Contable. En consecuencia, se designa como Experto contable a la ciudadana DAYANA JOSEFINA MALDONADO, titular de la cedula N° V-17.605.338, registrado bajo el numero de Colegio de Contadores de Venezuela Nº 107.207, a quien se ordena notificar mediante boleta, para que comparezca por ante este Tribunal al tercer (3er.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de haberse practicado su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 458 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que presente su aceptación o excusa al cargo recaído sobre su persona, y en el primero de los casos a prestar el juramento de Ley. Es todo Termino, se leyó y conformes firman.

LA JUEZ.

ANGIE MURILI

APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA.

LA SECRETA

BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA JUDICIAL
ANSITO DEL CIRCUITO JUDICIAL CIVIL DEL CIVIL MERCANTIL, DEL TRANSITO DEL CIRCUITO JUDICIAL CIVIL MERCANTIL, DEL ESTADO LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL Maiquetia, Veintidos (22) de junio del Dos Mil veintitrés (2023)

ASUNTO: WP12-V-2021-000064. BOLETA DE NOTIFICACIÓN

## SE HACE SABER

A la ciudadana DAYANA JOSEFINA MALDONADO, titular de la cedula Nº V-17.605.338, registrado bajo el numero de Colegio de Contadores de Venezuela N° 107.207, que con motivo del juicio por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, incoado por el ciudadano JOHAN JOSE PEREZ ARISMENDI, titular de la cedula de identidad N° 16.105.338, contra la Empresa MAPFRE SEGUROS C.A, que se sustancia en el asunto signado WP12-V-2021-000064, por acto de nombramiento de experto contable celebrado en esta misma fecha, se ordenó su notificación mediante boleta a fin de hacer de su conocimiento, que ha sido designada como experta contable, en tal sentido deberá comparecer ante este Tribunal el tercer (3er) día de despacho siguiente a la constancia en autos de haberse practicado su notificación y de su aceptación o excusa al cargo recaído en su persona y en el primero de los casos preste el juramento de Ley.

Firmará al pie de la presente boleta en prueba de haber quedado egalmente notificado.

RMA DE LA NOTIFICADA:	FECHA:HORA:
GAR:	